

a bien se sirvan ponerlo en el del Sr. Gobernador,
a fin de que quede su S^{ta}. puertado de que esta
Comision ha procedido conforme a sus atribuciones
y previo los permisos correspondientes de la R^{ta}. Ju-
sticia. = Entendida la anterior exposicion por este
Ayuntam^{to}. acuerda: Queda en su intelig^a. y para su
conocimiento se transcriba al Sr. Gov^{or} de esta Plaza.

Sobre conducta polí-
tica =

Viene una Instancia de D. Manuel Balcade de
esta vecindad en la que dice que para continuar co-
mo desea en el destino de Guarda ordinario, y ma-
yor sustituto de Nentes y plantios, como lo ha sido
desde diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos
diez y nueve en virtud del nombram^{to} del Excmo. Sr.
Capitan Genl. de Marina, suplica se le libre un do-
cumento que acredite su conducta política observada
en tiempo del abolido Servicio. Entendida p^r esta
Exposicion acuerda: Pase al Caballero Sindico Peno-
nero para que informe.

Conducta política de
Jose Estrella =

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado
en Capitulo de veinte y cinco de Octubre ultimo a la In-
stancia de Jose Estrella, se vió el informe que sigue =
M^{te}. Ayuntamiento. = El Sr. Sindico Penonero p^r.
cumplir con el acuerdo de C^{ta}. ha examinado en pri-
mer lugar las listas de la llamada Milicia Nacional
voluntaria y no aparece en ellas abilitado el Men-
siente y por lo que respecta a la conducta política
que observó durante el abolido sistema se ha informa-
do a personas de toda providad y amantes al Rey

